

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/073/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ** ha solicitado autorización para **CONSTRUCCIÓN DE PASO SOBRE LA VÍA FÉRREA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: MEDINA DE LAS TORRES

VÍA PECUARIA: VEREDA DE LA FUENTE DEL POBRE

PARAJE O TRAMO: POL 8 PAR 268

SUPERFICIE: 53,46 m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias



Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaría :

POLIGONO. 08 PARCELA. 268

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de MEDINA DE LAS TORRES.

La superficie total SOLICITADA por EXCMA. DIP. PROV. DE BADAJOZ para CONSTRUCCIÓN DE PASO SOBRE LA VIA FÉRREA EN LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 073/2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaría "VEREDA DE LA FUENTE DEL POBRE", es de 53,46 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías

LEYENDA

- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
- VP Deslindadas

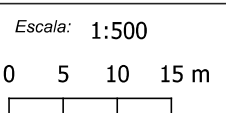
VEREDA DE LA FUENTE DEL POBRE.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 141 de 10 de diciembre de 2005.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Taurinomaquia

Manuel Fuentes Mendoza
Ingeniero Agrónomo de V.P.
Comisario de la Junta de Extremadura

Juan Manuel Vázquez Ferrera
El Técnico Superior



DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR LA EXCMA. DIP. DE BADAJOZ. (Expte. AUT.073/2025) PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ACCESO EN LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1
MARZO 2025
MEDINA DE LAS TORRES. (Badajoz)